



Oficina
Internacional
del Trabajo

Promoción de políticas de migración laboral equitativas y eficaces en la agricultura y las zonas rurales

TRABAJO DECENTE EN LA ECONOMÍA RURAL
NOTAS DE ORIENTACIÓN DE POLÍTICAS



Los trabajadores migrantes realizan una importante contribución al crecimiento y al desarrollo de las zonas rurales, y más concretamente, del sector agrícola. Sin embargo, enfrentan déficits de trabajo decente generalizados, entre otros la informalidad; la falta de oportunidades para el desarrollo y el reconocimiento de las calificaciones, la seguridad de los ingresos, la cobertura de la protección social y la transferibilidad de las prestaciones; así como la exposición a accidentes relacionados con el trabajo. Además, son vulnerables al trabajo forzoso y al trabajo infantil, a la trata de personas y a las prácticas de contratación abusivas y, especialmente en el caso de las trabajadoras migrantes, son objeto de un trato discriminatorio.

La OIT se esfuerza por formular políticas destinadas a maximizar los beneficios de la migración laboral en las economías rurales de todo el mundo, asegurando al mismo tiempo la buena gobernanza de la migración laboral y el respeto de los derechos humanos y laborales.

1. Fundamento y justificación

A nivel mundial, existe una conciencia creciente sobre el gran número de migrantes y refugiados que cruzan las fronteras y buscan empleo, a fin de asegurar su propio sustento y el de sus familias. Cada vez se presta más atención al papel que desempeñan las zonas rurales como lugar de residencia y acogida de los migrantes, los refugiados y las poblaciones desplazadas. Aunque en muchos países desarrollados y en desarrollo la economía rural representa una proporción importante del empleo, esta se caracteriza por considerables déficits de trabajo decente y una gran incidencia de la pobreza, ya que alberga casi el 80 por ciento de las personas pobres del mundo¹. Las remesas internacionales hacia los países en desarrollo triplican la cuantía de la asistencia oficial para el desarrollo, y alrededor del 40 por ciento de esas remesas se destinan a las zonas rurales². Las implicaciones de estas grandes corrientes migratorias conllevan una amplia gama de desafíos para la gobernanza de la migración laboral en la economía rural.

Esta nota de orientación de políticas se centra en los trabajadores migrantes internacionales y los refugiados en las zonas rurales, y abarca tanto los países desarrollados como los países en desarrollo. La protección de los trabajadores migrantes ha sido una prioridad fundamental para la OIT desde 1919, como se establece en su Constitución: 'protección de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero'. En las zonas rurales de muchos países en desarrollo, un número considerable de migrantes son 'trabajadores migrantes internos', esto es, que se trasladan a otros lugares dentro de sus propios países³.

Los trabajadores migrantes contribuyen al crecimiento y al desarrollo en los países de destino, y los países de origen se benefician de sus remesas y de las competencias adquiridas durante su experiencia migratoria si deciden regresar. Sin embargo, el proceso de migración implica retos complejos en materia de gobernanza, protección de los trabajadores migrantes y cooperación internacional. El nexo entre desarrollo y migración es complejo, dado que los factores que determinan

los procesos migratorios y sus efectos son múltiples y están interrelacionados. Ello es particularmente cierto cuando se observa el fenómeno desde una perspectiva rural, ya que en las zonas rurales se generan tanto factores de expulsión como de atracción de la migración⁴.

Según las cifras correspondientes a 2017 proporcionadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), que están ajustadas en función del número de refugiados, hay 258 millones de migrantes internacionales, y 234 millones de migrantes están en edad de trabajar (15 o más años de edad). Aproximadamente la mitad de los migrantes internacionales son mujeres, y una tercera parte de ellos son jóvenes⁵. La OIT estima que, en 2017, 164 millones de personas eran trabajadores migrantes en todo el mundo. Según estimaciones anteriores de la OIT, aproximadamente el 11,1 por ciento de los trabajadores migrantes se dedicaban a la agricultura, esto es, 16,7 millones de personas⁶.

Los trabajadores migrantes en las zonas rurales, y en particular en la agricultura, pueden estar expuestos a situaciones de empleo irregular, lo que puede dar lugar a prácticas de explotación, discriminación o abuso, agravando así los déficits de trabajo decente. En las zonas rurales de origen, la migración puede aliviar la presión en los mercados de trabajo locales, pero puede aumentar la carga de los que quedan atrás y exacerbar los riesgos de trabajo infantil. En las zonas de destino, la migración satisface las principales necesidades de mano de obra en la economía rural, en particular en la agricultura, la construcción, el turismo, la minería y otros sectores rurales. Se ha prestado mucha atención al papel que desempeñan los trabajadores migrantes en los sectores agrícolas de los países de ingresos altos. Sin embargo, habida cuenta de los recientes patrones migratorios, cada vez es más importante tomar en consideración las condiciones de contratación y de trabajo de los trabajadores migrantes en la economía rural en el contexto de las zonas en desarrollo.

Algunos sistemas agrícolas dependen de la fuerza de trabajo migrante para hacer frente a la escasez de mano de obra

¹ Banco Mundial: *Poverty and shared prosperity 2018: Piecing together the poverty puzzle* (Washington, D.C., 2018), disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/30418/9781464813306.pdf>. Véase también: R. A. Castaneda, D.D.T Doan, D. L. Newhouse, M. C. Nguyen, H. Uematsu y J. P. Azevedo: "A new profile of the global poor", en *World Development*, 101, págs. 250-267 (2018), disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0305750X17302735>.

² Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y Banco Mundial: *The use of remittances and financial inclusion*, A report by IFAD and the World Bank to the G20 Global Partnership for Financial Inclusion (Roma, 2015), disponible en: <https://www.ifad.org/documents/38714170/40187309/gpfi.pdf/58ce7a06-7ec0-42e8-82dc-c069227edb79>.

³ La importancia de este tema merece un análisis específico y, por lo tanto, no se aborda explícitamente en esta nota de orientación de políticas. No obstante, los instrumentos de la OIT se aplican a todos los trabajadores, y algunos de los ejemplos que se presentan también pueden ser pertinentes para la migración laboral interna.

⁴ M. Nori y A. Triandafyllidou: *Mediterranean Interfaces: Agriculture, Rural Development and Migration. Forward-looking policies and programmes for an integrated approach*, EUI Policy Brief Issue 2019/03, febrero de 2019 (Florenia, Instituto Universitario Europeo, 2019), disponible en: https://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/61306/PB_2019_03_GGP.pdf?sequence=1.

⁵ OIT: *ILO global estimates on international migrant workers. Results and methodology*, Second edition (reference year 2017) (Ginebra, 2018), disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_652001.pdf.

⁶ OIT: *ILO global estimates on migrant workers. Results and methodology. Special focus on migrant domestic workers* (Ginebra, 2015), disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_436343.pdf.

Promoción de políticas de migración laboral equitativas y eficaces en la agricultura y las zonas rurales

debida a los cambios demográficos, como el envejecimiento de la población, y a la segmentación del mercado de trabajo; de hecho, en muchos lugares, la población local no está interesada en realizar trabajos agrícolas. En muchos países desarrollados, los trabajadores migrantes pueden suplir la escasez de mano de obra en actividades agrícolas de alto valor que son difíciles de mecanizar. La disponibilidad de trabajadores migrantes puede influir en la selección de los cultivos y las decisiones en materia de inversión. Al mismo tiempo, los trabajadores migrantes contribuyen a asegurar que muchas localidades rurales remotas sigan activas y sean productivas, sobre todo porque contrarrestan las tendencias de despoblación, y ello tiene importantes consecuencias sociales y ambientales⁷. Sin embargo, la demanda de mano de obra generada por el trabajo estacional en la agricultura atrae a una importante fuerza de trabajo migrante, contratada a menudo mediante modalidades flexibles de empleo o en condiciones de subcontratación, lo que plantea un reto considerable para la regulación efectiva de la migración laboral en las zonas rurales. Además, la migración adopta diversas formas y tiene diferentes implicaciones en función de los contextos rurales afectados, que pueden ser muy heterogéneos y experimentar cambios transformadores con el transcurso del tiempo (cambios demográficos, económicos, sociales y ambientales).

A fin de liberar el potencial de creación de empleos decentes para los migrantes en la economía rural, es necesario un cambio de paradigma que aproveche su contribución al desarrollo sostenible y al crecimiento económico de las zonas rurales, y que asegure que se preste la debida atención a la protección de los trabajadores migrantes en las diferentes etapas de la migración (origen, tránsito, destino y retorno). Los pilares de este nuevo paradigma consisten en garantizar la protección de los trabajadores migrantes en la economía rural mediante un enfoque integrado de la economía rural basado en los derechos, fomentando al mismo tiempo un enfoque gubernamental global y la coherencia entre las políticas de empleo, migración y desarrollo rural. Este paradigma reconoce que la protección de los migrantes es la mejor manera de proteger a los trabajadores nacionales, evitando así el 'dumping social', y también que la migración sigue siendo un componente importante de los procesos de transformación económica y desarrollo rural sostenible.

El futuro de muchos trabajadores de todo el mundo depende de la creación de comunidades rurales sostenibles, equitativas e inclusivas⁸. El progreso en el desarrollo rural y la creación de empleo decente, en particular para los trabajadores migrantes, es crucial para acabar con el hambre y la pobreza en 2030 y una cuestión fundamental para asegurar que nadie quede atrás.

Recuadro 1: Migración, trabajo decente y economía rural en marcos mundiales

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconoce que la migración es uno de los medios para reducir la desigualdad en los países mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas (meta 10.7), la protección de los derechos laborales de los trabajadores migrantes, en particular las mujeres (meta 8.8), y la reducción de los costos de transacción de las remesas (meta 10.c).

En diciembre de 2018, se adoptaron el Pacto Mundial sobre los Refugiados y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Estos acuerdos no vinculantes establecen un conjunto de principios, objetivos y asociaciones para la gobernanza de los refugiados y la migración. Ambos reconocen que los refugiados y los migrantes tienen los mismos derechos humanos universales y libertades fundamentales; sin embargo, se trata de grupos distintos que están regidos por marcos jurídicos diferentes.

Más concretamente, el objetivo 2 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular insta a los gobiernos a que minimicen los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen, y a que inviertan en programas que aceleren el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por ejemplo, mediante el desarrollo rural, la creación de empleo y el trabajo decente, entre otras prioridades. El Objetivo 20 compromete a los gobiernos a promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas, y a fomentar la inclusión financiera de los migrantes, incluidas las personas del medio rural.

Fuente: Naciones Unidas: *Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*, A/CONF.231/3, disponible en: <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>.

⁷ Nori y Triandafyllidou, op. cit. Véase también: B. Jentsch: "Migrant integration in rural and urban areas of new settlement countries: Thematic introduction", en *International Journal on Multicultural Societies*, vol. 9, núm. 1, págs. 3-14 (2007), disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000153830>.

⁸ OIT: *Trabajar para un futuro más prometedor*, Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo (Ginebra, 2019), pág. 14, disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_662442.pdf.

2. Campo de aplicación y definiciones

A los efectos de la presente nota de orientación de políticas, la expresión **migración laboral internacional** hace referencia al proceso y al resultado de la migración laboral internacional, en particular a: i) los trabajadores migrantes internacionales, es decir, los trabajadores que cruzan fronteras; ii) los migrantes internacionales en busca de trabajo, esto es, los migrantes internacionales que se desplazan con el propósito de buscar trabajo; y iii) los trabajadores migrantes internacionales que regresan a su país⁹.

La OIT también ha reconocido las repercusiones en el mercado de trabajo de los desplazamientos a gran escala y las situaciones de estancia prolongada de **refugiados** que persisten en todo el mundo. Como resultado de una reunión técnica tripartita celebrada en 2016, se adoptaron los *Principios rectores sobre el acceso de refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo*¹⁰. Los refugiados, junto con los trabajadores migrantes internacionales, muchos de los cuales viven en zonas rurales, constituyen el centro de atención de esta nota de orientación de políticas¹¹. La naturaleza mixta de la migración contemporánea requiere la adopción de enfoques complementarios, junto con el conjunto de actividades humanitarias y de desarrollo. Esos enfoques también son necesarios en las zonas rurales, dada la mayor necesidad de coherencia entre las políticas sectoriales aplicables a todo el proceso, asegurando así no solo la protección de los migrantes y los refugiados en situaciones de crisis o conflicto, sino también el apoyo a las comunidades de acogida, promoviendo la inclusión y la cohesión social¹².

Aunque no existe una definición estadística internacionalmente acordada de las **zonas rurales**, el tamaño y la densidad de

la población se emplean a menudo como criterios en las definiciones nacionales de zonas rurales y urbanas, que reflejan una miríada de realidades geográficas, demográficas y socioeconómicas en los países de todo el mundo. En algunos contextos, también se utiliza para definir las zonas rurales el predominio de la actividad agrícola, reconociendo que la agricultura es a menudo la columna vertebral de la economía rural. No obstante, es importante tener en cuenta las especificidades de cada lugar, ya que, dada la diversificación de la economía rural, algunos sectores rurales, como la silvicultura, la construcción y el turismo, desempeñan un papel fundamental en las zonas rurales y en la dinámica de los mercados de trabajo rurales¹³.

La **estacionalidad** de la agricultura es uno de los principales factores que determinan muchas de las modalidades de empleo que se aplican a los trabajadores migrantes en ese sector. En algunos países, estos trabajadores responden a las necesidades de trabajo estacional en los sectores agrícolas que hacen un uso intensivo de la mano de obra, y se los considera 'trabajadores huéspedes' (*guest workers*, trabajadores migrantes temporarios). El carácter temporal de ese trabajo, combinado con la noción de ser un 'huesped', tiene amplias implicaciones en el ámbito de la protección, ya que en las distintas legislaciones se limita el acceso a los derechos mediante esos programas de migración temporal¹⁴. En ocasiones, los trabajadores rurales migrantes se encuentran en situaciones irregulares, algunas veces indocumentados, empleados sin contratos por escrito o empleados con visados de visitante, de estudiante o de otro tipo. Los trabajadores migrantes contratados temporalmente durante los períodos de cosecha pueden estar en alojamientos inadecuados, cobrar salarios inferiores a los que les corresponderían y, a menudo, carecer de acceso a los servicios públicos, como la atención de la salud y la educación.

El **cambio climático**, la migración y el desplazamiento están estrechamente relacionados. Cada vez hay más pruebas de que el cambio climático se está convirtiendo en un factor adicional que estimula la migración, tanto interna como transfronteriza¹⁵. Muchos medios de vida rurales son particularmente vulnerables al cambio climático, debido a su mayor exposición a los peligros naturales, su dependencia

⁹ OIT: *Directrices relativas a las estadísticas de la migración laboral internacional*, 20.a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 2018), disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/meetingdocument/wcms_648953.pdf. La definición más utilizada de trabajador migratorio es la que figura en la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares*, resolución 45/158 de la Asamblea General, 1990. En ella se establece que "se entenderá por 'trabajador migratorio' toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional".

¹⁰ OIT: *Guiding principles on the access of refugees and other forcibly displaced persons to the labour market* (Ginebra, 2016), disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/genericdocument/wcms_536440.pdf.

¹¹ En aras de simplificar, en esta nota de orientación de políticas se hace referencia a los 'trabajadores migrantes' centrándose especialmente en los trabajadores migrantes internacionales y los refugiados. Un refugiado es una persona que se ha visto obligada a huir de su país como consecuencia de la persecución, la guerra o la violencia. Un refugiado tiene fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas o pertenencia a un determinado grupo social. Muy probablemente, los refugiados no pueden regresar a su residencia habitual o tienen miedo de hacerlo. Las guerras y la violencia étnica, tribal o religiosa son las principales causas que provocan la huida de los refugiados de sus países (véase ACNUR: *Who is a refugee?*, disponible en: <https://www.unrefugees.org/refugee-facts/what-is-a-refugee/>). Esta nota de orientación de políticas reconoce el alcance de la definición y sus necesidades específicas.

¹² ACNUR: *Strengthening humanitarian-development cooperation in forced displacement situations*, EC/68/SC/CRP.17 (Ginebra, 2017); Banco Mundial: *Forcibly displaced: toward a development approach supporting refugees, the internally displaced, and their hosts* (Washington, D.C., 2016).

¹³ OIT: *Rural-urban labour statistics*, Room document 3, 20.a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 2018).

¹⁴ OIT: *Migración laboral: nuevo contexto y desafíos de gobernanza*, Informe IV, Conferencia Internacional del Trabajo, 106.a reunión (Ginebra, 2017).

¹⁵ *Foresight: Migration and Global Environmental Change*, Final Project Report, Government Office for Science (Londres, 2011); OIT y la iniciativa verde: *Labour Mobility and Regional Climate Adaptation*, nota técnica, noviembre de 2016, disponible en: https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/publications/WCMS_534341/lang-en/index.htm.

Promoción de políticas de migración laboral equitativas y eficaces en la agricultura y las zonas rurales

de los recursos naturales y la limitada capacidad para enfrentar y gestionar los riesgos. Por otra parte, la migración es una estrategia de diversificación de ingresos para los hogares rurales¹⁶. El cambio climático puede acrecentar la degradación de los bienes agrícolas, disminuir la producción y la productividad y, por lo tanto, poner en peligro los medios de vida rurales, sobre todo comprometiendo la capacidad de prevenir y enfrentar los peligros, y de recuperarse de ellos. Es importante estudiar cómo interactúan las variables climáticas con otros factores importantes que estimulan la migración, ya que en el futuro habrá diferentes patrones migratorios debido al cambio climático¹⁷. En ese sentido, es esencial que en las estrategias de adaptación al clima se tome en consideración el papel de la movilidad de la mano de obra en las zonas rurales, tanto a nivel nacional como internacional.

Se debe prestar especial atención a las **mujeres** y a los **jóvenes migrantes**. Se deben comprender sus necesidades específicas, para atenderlas y asegurar que esas personas estén empoderadas. En 2017, las mujeres representaban el 41,6 por ciento del total de trabajadores migrantes¹⁸. Al mismo tiempo, las posibles repercusiones de la emigración masculina para el empoderamiento de las mujeres que se quedan en las zonas rurales suscitan preocupación. Las tareas agrícolas están segregadas por género, y la información sobre las tareas que realizan las mujeres suele ser insuficiente¹⁹. Algunos patrones de género resultan afectados por el acto de la migración, que puede empoderar a las mujeres o, por el contrario, acrecentar las desigualdades de género. Las consecuencias de la migración para el empoderamiento de las mujeres dependen de diversos factores sociales e individuales. Entre ellos figuran el estatus socioeconómico de los migrantes, el sector en el que trabajan después de emigrar y el tipo de trabajo que realizan²⁰. Las políticas no solo deben apoyar los beneficios de la migración en relación con el empoderamiento de las mujeres y la economía en su conjunto, sino que también deben asegurar la protección de las mujeres migrantes. Esta cuestión es especialmente importante en la agricultura, ya que las mujeres migrantes que trabajan en ese sector pueden estar expuestas a múltiples formas de discriminación, entre otras razones, por motivos de

género y lugar de origen²¹. Si bien los jóvenes representan el 8,3 por ciento del total de trabajadores migrantes²², tienen más probabilidades de emigrar con el fin de buscar empleo o estudiar. Teniendo en cuenta las elevadas tasas de desempleo y subempleo juvenil y las pautas demográficas en las zonas rurales, debería prestarse especial atención a la protección de los trabajadores migrantes jóvenes en la agricultura y las actividades económicas rurales, así como a proporcionarles oportunidades de trabajo decente.

Principales desafíos en materia de políticas

En esta sección se abordan los principales desafíos en materia de políticas para lograr una gobernanza equitativa y eficaz de los trabajadores migrantes en la economía rural y la agricultura. Aunque muchos de ellos dependen en última instancia de las circunstancias particulares de la persona migrante y las especificidades del contexto rural, se exponen a continuación los desafíos más importantes.

- **Insuficiencia de datos y evidencia empírica sobre los trabajadores migrantes en la economía rural y el sector agrícola.** A fin de elaborar políticas eficaces para proteger a los trabajadores migrantes, es necesario disponer de datos objetivos sólidos sobre el número, las características y las pautas de empleo de los trabajadores en la economía rural. Algunas encuestas de población activa brindan información sobre el número de trabajadores nacionales, y de aquellos que viven en viviendas adecuadas, pero dejan de lado a los trabajadores indocumentados e informales²³. Además, el número de permisos de trabajo expedidos no refleja el número real de trabajadores en la agricultura. Se han documentado casos en los que se han intercambiado permisos; por ejemplo, se han utilizado los permisos para el trabajo agrícola en otros sectores²⁴, o prácticas de emplear los visados de estudiante y otros permisos de visita para el sector agrícola²⁵. Los cuestionarios y los marcos de muestreo a menudo no tienen en cuenta a los migrantes que se encuentran en las zonas rurales y/o que trabajan por temporadas.

¹⁶ F. Ellis: 'The determinants of rural livelihood diversification in developing countries', en *Journal of Agricultural Economics*, vol. 51 (2000) págs. 289–302; F. Ellis: 'Household strategies and rural livelihood diversification', en *The Journal of Development Studies*, vol. 35, Issue.1 (1998), págs. 1–38.

¹⁷ Véase *Foresight*, 2011, op. cit.

¹⁸ *ILO global estimates*, 2018, op. cit.

¹⁹ Banco Mundial, FAO y FIDA: *Gender in Agriculture Sourcebook* (Washington, D.C., Banco Mundial, 2008).

²⁰ T. O'Neil, A. Fleury y M. Foresti. *Women on the move. Migration, gender equality and the 2030 Agenda for Sustainable Development*. ODI Briefing, julio de 2016, disponible en: <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/resource-documents/10731.pdf>.

²¹ OIT: *Trabajadoras y trabajadores migrantes: Hacia una igualdad de derechos y oportunidades* (Ginebra), disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_101619.pdf.

²² *ILO global estimates*, 2018, op. cit., pág. 13. Son cifras globales que no corresponden únicamente al sector agrícola.

²³ A pesar de ese problema, la OIT proporciona orientaciones claras sobre la metodología que es necesario emplear para establecer definiciones adecuadas y clasificar los empleos en la agricultura, véase: OIT: *La medición de la informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal* (Ginebra, 2013), disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_222986.pdf.

²⁴ OIT: *A challenging market becomes more challenging: Jordanian workers, migrant workers and refugees in the Jordanian labour market* (Beirut, Oficina Regional para los Estados Árabes, 2017).

²⁵ P. L. Martin: *Migrant Workers in Commercial Agriculture*. (Ginebra, OIT, 2016), pág. 1, disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_538710.pdf.

Promoción de políticas de migración laboral equitativas y eficaces en la agricultura y las zonas rurales

- **Falta de coherencia entre las políticas de empleo, migración laboral, desarrollo rural y sectorial, y educación y formación**²⁶. La migración está determinada por políticas que configuran la naturaleza y la calidad del trabajo al que las personas pueden acceder, tanto en los países de origen como en los de destino. Asimismo, dichas políticas afectan a los propios migrantes, los trabajadores nacidos en el país y las personas que quedaron atrás. Por lo tanto, se debe resolver la falta de coordinación entre las políticas migratorias, el empleo y el desarrollo rural y sectorial; ello requiere la cooperación entre los ministerios, particularmente los que son responsables de las políticas migratorias, y sus homólogos de otros países. También es necesaria una mayor coherencia en materia de políticas entre las autoridades nacionales/federales y locales²⁷, y es importante que las políticas de desarrollo rural integren las cuestiones relacionadas con el trabajo decente, incluida la migración.
- **Exclusión de los trabajadores agrícolas migrantes de la legislación laboral nacional**. Existen ejemplos en los que la legislación laboral nacional excluye de su cobertura a determinados sectores, como los trabajadores domésticos y los agrícolas -incluidos los trabajadores de las explotaciones familiares y otras pequeñas empresas agrícolas-, y los trabajadores ocasionales o temporales. Se establecen diferentes categorías de trabajadores migrantes (trabajadores en los sectores de la construcción, la agricultura, la horticultura y la viticultura, los trabajadores estacionales y los trabajadores domésticos)²⁸. Dicha exclusión comporta riesgos para los trabajadores migrantes en términos de protección y, además, favorece la discriminación y el trato diferencial.
- **Falta de oportunidades para el desarrollo y el reconocimiento de las calificaciones**. El acceso al desarrollo de las calificaciones en las zonas rurales constituye por lo general un problema, debido a la falta de infraestructura, unos horarios inadecuados, la baja calidad de las actividades de capacitación y la inadecuación de las competencias. Además, en las zonas rurales, es más probable que los trabajadores migrantes acepten empleos estacionales e irregulares, con menos oportunidades de acceder a la formación, incluidas las posibilidades de aprendizaje permanente. Ahora bien, estos trabajadores adquieren habilidades y conocimientos técnicos concretos que se aprenden “en el trabajo”, y que pueden ser

específicos de una explotación agrícola o un cultivo determinados, y generalmente esas competencias no son reconocidas. Es importante facilitar el reconocimiento de ese aprendizaje previo, y los servicios públicos de empleo (SPE) podrían desempeñar un papel facilitador en ese proceso²⁹.

- **La insuficiencia de mecanismos para ajustar la oferta y la demanda de competencias y puestos de trabajo dificulta la integración en la economía rural de los trabajadores migrantes poco calificados, en comparación con los trabajadores calificados**. La integración es un factor fundamental para mejorar la productividad económica y la cohesión social. Sin embargo, el excesivo énfasis en el carácter temporal de la migración laboral en el sector agrícola da lugar a distinciones injustificadas entre los distintos niveles de calificación de los trabajadores migrantes. Los enfoques existentes en la legislación y la práctica de algunos países suelen pasar por alto las necesidades reales de integración en el mercado laboral de los trabajadores migrantes poco calificados. A menudo, los migrantes altamente calificados se benefician de una mayor protección y pueden tener más derechos que sus homólogos poco calificados. La falta de una respuesta adecuada a las demandas del mercado del trabajo en todos los niveles de calificación es costosa para los empleadores, ya que podría requerir actividades de reciclaje profesional y dar lugar a un despilfarro de fondos públicos. Por lo tanto, una previsión adecuada de las calificaciones y un análisis de la demanda de mano de obra podrían ser de gran importancia a la hora de diseñar políticas de migración laboral basadas en datos empíricos³⁰.
- **Los servicios públicos de empleo (SPE) tienen diferentes niveles de capacidad en los distintos países en cuanto a la contratación y a la adecuación de la oferta y de la demanda de competencias de los trabajadores migrantes**. En los países en desarrollo, los SPE suelen estar limitados por bajos presupuestos, recursos de personal deficientes, y escasos niveles de alcance y de participación en el mercado. Debido a la lejanía geográfica, el acceso a los SPE en las zonas rurales es deficiente, y la cobertura es insuficiente. Los SPE pueden desempeñar un papel fundamental en las zonas rurales promoviendo el desarrollo de las calificaciones, la orientación profesional y el apoyo a las empresas. Promueven la integración de

²⁶ OIT: *Migración laboral internacional. Un enfoque basado en los derechos* (Ginebra, 2010).

²⁷ OIT: *General practical guidance on promoting coherence among employment, education/training and labour migration policies* (Ginebra, 2017).

²⁸ Véase un análisis detallado de estas categorías y ámbitos de exclusión en: OIT: *Promover una migración equitativa: Estudio General sobre los instrumentos de los trabajadores migrantes*, Informe III (1B), Conferencia Internacional del Trabajo, 105.ª reunión (Ginebra, 2016), pág. 37-40.

²⁹ OIT: *How to facilitate the recognition of skills of migrant workers. Guide for employment services providers* (Ginebra, 2017), disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---ifp_skills/documents/publication/wcms_572672.pdf.

³⁰ OIT: *Competencias profesionales para la migración y el empleo*, reseña de políticas (Ginebra, 2018).

Promoción de políticas de migración laboral equitativas y eficaces en la agricultura y las zonas rurales

los migrantes en el mercado de trabajo, y la reintegración de los trabajadores migrantes en las zonas rurales tras su regreso a sus países de origen. Pueden contribuir a la integración de las cuestiones relativas a la migración laboral en el empleo, y a la aplicación de las políticas de formación técnica y profesional, contribuyendo así a la coherencia de las políticas³¹.

- **Inseguridad de los ingresos, falta de cobertura de protección social y transferibilidad de las prestaciones.** La inseguridad de los ingresos de los trabajadores migrantes, especialmente de los trabajadores de temporada, es un factor fundamental que propicia déficits de trabajo decente³². Además, para reforzar el acceso a la protección social en la agricultura y las zonas rurales, es necesario prestar particular atención a la cobertura de los trabajadores migrantes. Por ejemplo, si la cobertura del régimen de seguridad social varía según la ubicación o el sector (un caso sería cuando las condiciones de la protección de los trabajadores agrícolas son diferentes a las de quienes trabajan en la industria), ello afecta a la transferibilidad de las prestaciones de los migrantes, que se enfrentan a una serie de obstáculos administrativos al cambiar de empleo o volver a su país de origen³³.
- **Seguridad y salud en el trabajo (SST).** Los trabajadores migrantes en la economía rural suelen estar empleados en sectores que tienen una alta incidencia de accidentes y riesgos relacionados con el trabajo, como la agricultura, la silvicultura y la construcción. No siempre reciben formación en SST como parte de su preparación para el trabajo, a menudo debido a las modalidades de trabajo. Las diferencias idiomáticas también pueden constituir un obstáculo. La recopilación de información fáctica y datos sobre las cuestiones de SST de los trabajadores migrantes está empezando a ser un problema creciente en algunos países, ya que dichos trabajadores están excluidos de la cobertura³⁴.
- **Los trabajadores migrantes en la economía rural están más expuestos al trabajo forzoso, la trata de personas y las prácticas de contratación poco equitativas.** Los trabajadores migrantes suelen correr un mayor riesgo de ser víctimas de prácticas de trabajo forzoso, como la servidumbre por deudas y la condición de siervo³⁵.

En la agricultura, corren el riesgo particular de endeudarse debido a las comisiones de contratación³⁶. Además, los programas de migración temporal que restringen la movilidad laboral pueden dar lugar a la retención de pasaportes, lo que constituye un indicio de trabajo forzoso.

- **Trabajo infantil.** De los 152 millones de niños que trabajan, el 70,9 por ciento lo hacen en la agricultura³⁷. El trabajo infantil en la agricultura ocurre mayormente en la agricultura de subsistencia y la comercial, así como en el pastoreo de animales, donde a menudo el trabajo es de naturaleza peligrosa. Si bien es difícil saber cuántos migrantes son niños, ha habido casos de trabajadores migrantes menores de edad. Cuando las familias emigran para realizar trabajos agrícolas, en general es solo el hombre cabeza de familia el que figura en la nómina del empleador, a pesar de que su esposa e hijos participen en el trabajo³⁸.
- **Los trabajadores migrantes en la agricultura y la economía rural a menudo sufren un trato discriminatorio** en el trabajo y grandes desventajas en cuanto al salario, la protección social, la vivienda y la atención médica. Las trabajadoras migrantes corren el riesgo de sufrir violencia de género, acoso psicológico y sexual, múltiples formas de discriminación en el mercado de trabajo, y exclusión de la protección social, incluido el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva³⁹. Los trabajadores migrantes jóvenes son más vulnerables y se encuentran en mayor desventaja que los migrantes de más edad. Aquellos que proceden de zonas rurales pueden carecer de las calificaciones y los recursos necesarios para poder ser competitivos en los mercados de trabajo formales del lugar de destino. En el sector agrícola y la economía del lugar de destino, los jóvenes migrantes también pueden estar expuestos a mayores déficits de trabajo decente, debido a la falta de reconocimiento de sus calificaciones, activos económicos, ahorros y redes⁴⁰.
- **Inspección del trabajo.** En muchos países, la inspección del trabajo en las zonas rurales es limitada debido a la lejanía geográfica, la falta de recursos, la gran extensión de

³¹ ETF, CEDEFOP y OIT: *The role of employment service providers. Guide to anticipating and matching skills and jobs*, vol. 4 (Luxemburgo, 2015); OIT: *La promoción del empleo rural para reducir la pobreza*, Conferencia Internacional del Trabajo, 97.ª reunión, 2008 (Ginebra); OIT: *Public employment services: Joined-up services for people facing labour market disadvantage*, ILO briefs on Employment Services and ALMPs, Issue No. 1 (Ginebra, 2018).

³² OIT: *La promoción del empleo rural para reducir la pobreza* (2008), op. cit.

³³ AISS: *Handbook on the extension of social security coverage to migrant workers* (Ginebra, 2014).

³⁴ OIT: *Challenges for the collection of reliable OSH data* (Ginebra, 2017), disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_546702.pdf.

³⁵ OIT: *Ending forced labour by 2030: A review of policies and programmes* (Ginebra, 2018).

³⁶ OIT: *Migración laboral: nuevo contexto y desafíos de gobernanza*, 2017, op. cit.

³⁷ OIT: *Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil. Resultados y tendencias 2012-2016* (Ginebra, 2017).

³⁸ OIT: *La promoción del empleo rural para reducir la pobreza* (2008), op. cit., pág. 21.

³⁹ OIT: *Acabar con la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo*, Informe V (1), Conferencia Internacional del Trabajo, 107.ª reunión (Ginebra, 2018).

⁴⁰ FAO: *Addressing rural youth migration at its root causes: A conceptual framework* (Roma, 2016).

Promoción de políticas de migración laboral equitativas y eficaces en la agricultura y las zonas rurales

la informalidad y las deficiencias en la cobertura legal de los trabajadores. Los trabajadores migrantes pueden no ser objeto de inspecciones y, en algunos países, su situación irregular hace que sean vulnerables a la deportación y la discriminación, a pesar de que la principal responsabilidad de las inspecciones del trabajo sea brindar protección a los trabajadores, y no aplicar las leyes de inmigración⁴¹.

- **Participación en el diálogo social, restricciones a la libertad de asociación y libertad sindical, y negociación colectiva.** Los lugares de trabajo remotos y la falta de acceso a la información en las zonas rurales impiden a los trabajadores migrantes acceder a la información sobre sus derechos y participar en los procesos de diálogo social y de negociación colectiva. En algunos países, no se concede a los trabajadores migrantes el derecho a constituir sindicatos y a sindicarse,

⁴¹ OIT: *Estudio General*, 2016, op. cit., pág. 166.

así como a gozar de protección contra todo acto de discriminación antisindical.

- **Acceso a mecanismos de resolución de conflictos y de reclamación.** A algunos trabajadores migrantes puede resultarles especialmente difícil reclamar sus derechos. Concretamente, las trabajadoras migrantes, los trabajadores provenientes de poblaciones indígenas, los migrantes con discapacidad y los trabajadores migrantes jóvenes tal vez perciban que los órganos judiciales y cuasijudiciales no les son favorables⁴².
- **Falta de orientación y formación.** En la economía rural muchos trabajadores migrantes carecen de asistencia para la reintegración al regresar a sus países. Además, algunos migrantes no reciben capacitación previa a la partida, ni orientación posterior a la llegada al país de destino.

⁴² Ibid., pág. 179.

3. Enfoque de la OIT

La OIT aporta su ventaja comparativa a la labor de promover políticas equitativas y eficaces para la protección de los trabajadores migrantes en la economía rural. Esta ventaja comparativa única se basa en su estructura tripartita, que garantiza el diálogo y la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones de empleadores y las de trabajadores, así como en su cuerpo de normas internacionales del trabajo, que promueve la consecución del trabajo decente para todos.

En el ámbito de la migración laboral, la OIT se guía por su **programa para una migración equitativa**, que promueve la migración como una opción, en lugar de que sea una necesidad, mediante la creación de oportunidades de trabajo decente en los países de origen. El conjunto de normas de la OIT, en particular los **convenios de la OIT relativos a los principios y derechos fundamentales en el trabajo**, el **Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97) y la Recomendación núm. 86 que lo complementa**, así como el **Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143) y la Recomendación núm. 151 que lo complementa**, constituyen el núcleo del mandato de la OIT en materia de justicia social para los trabajadores migrantes, incluidos los que se emplean en la economía rural. Además, el **Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales (2006)** aborda los principales problemas a los que se enfrentan

los responsables de la formulación de políticas migratorias a nivel nacional, regional e internacional. Se trata de una amplia colección de principios, directrices y mejores prácticas derivadas de los instrumentos internacionales y de un examen mundial de las políticas de migración laboral, cuyo objeto es promover un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos⁴³.

En 2016, la OIT, en activa colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), presentó sus **principios rectores sobre el acceso de refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo**, a fin de garantizar la integración socioeconómica de los refugiados. La OIT es miembro del Comité Ejecutivo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, creada con arreglo al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, con el fin de asegurar que se incorpore el trabajo decente en la aplicación de dicho Pacto a nivel de los países.

En lo que respecta específicamente a la agricultura y las zonas rurales, el **Convenio sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110) de la OIT** establece una serie de principios relativos a la contratación de trabajadores migrantes en las plantaciones.

⁴³ OIT: *Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales. Principios y directrices no vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos* (Ginebra, 2006).

Promoción de políticas de migración laboral equitativas y eficaces en la agricultura y las zonas rurales

La **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales**, aprobada en 2018, tiene por objeto mejorar la protección de los derechos de todas las poblaciones rurales, incluidos los campesinos, los pescadores, los nómadas, los trabajadores agrícolas y los pueblos indígenas, así como las condiciones de vida, y también reforzar la soberanía alimentaria, la lucha contra el cambio climático y la conservación de la biodiversidad. Esta Declaración de las Naciones Unidas se aplica a todos los trabajadores migrantes, independientemente de su situación migratoria. Incluye referencias específicas a los

trabajadores de temporada o migrantes en algunos de sus artículos, afirmando, entre otras cosas, que deben: estar protegidos contra el trabajo forzoso, la trata de personas y la explotación económica; tener derecho a trabajar en condiciones laborales seguras y saludables; y tener acceso al agua y el saneamiento, así como a la seguridad social⁴⁴. La **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares** (1990) constituye un instrumento fundamental, y la OIT es miembro del Comité sobre los Trabajadores Migratorios que supervisa su aplicación.

Recuadro 2: Atender las necesidades de los refugiados y las personas desplazadas por la fuerza en las zonas rurales

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la OIT firmaron un Memorando de Entendimiento en julio de 2016 para aumentar su cooperación en la labor de asegurar una mayor protección y soluciones para los refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza (en adelante, personas de interés). Para aplicar dicho Memorando de Entendimiento, en febrero de 2017 se puso en marcha un Plan de Acción conjunto ACNUR-OIT con los siguientes objetivos generales: apoyar y desarrollar marcos normativos y de políticas a nivel internacional para mejorar el acceso a los mercados de trabajo y el trabajo decente de los refugiados y otras personas de interés (objetivo 1); proteger los principios y derechos fundamentales en el trabajo, mejorar las condiciones de trabajo y garantizar el acceso a la protección social (objetivo 2); y aumentar las oportunidades de empleo, ingresos y medios de vida de los refugiados y otras personas de interés (objetivo 3). El propósito general del Memorando de Entendimiento es incorporar los *Principios rectores sobre el acceso de refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo* y la *Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205)* de la OIT a los marcos internacionales pertinentes.

Si bien el Memorando de Entendimiento y el Plan de Acción se aplican a todos los sectores, muchas de sus prioridades específicas son pertinentes para los trabajadores en la agricultura y las zonas rurales. Por ejemplo, pueden contribuir a la promoción de soluciones amplias y duraderas y proteger los derechos de los refugiados y otras personas de interés a un trabajo decente en la agricultura, de conformidad con las normas internacionales del trabajo pertinentes y el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario. De forma análoga, es fundamental desplegar esfuerzos para asegurar que los refugiados y otras personas de interés puedan acceder a un trabajo decente en la economía rural y mantenerlo, mediante medidas en las esferas de la inclusión y la igualdad de trato en los mercados de trabajo y la movilidad laboral. Los sectores agrícolas y los mercados de trabajo rurales pueden verse afectados por corrientes repentinas, generalizadas y mixtas de refugiados y migrantes, por lo que puede ser necesario prestar apoyo para atender las necesidades del mercado de trabajo y facilitar el acceso de los refugiados y las personas de interés a los mercados de trabajo locales y los sistemas de protección social, así como para combatir la explotación económica y erradicar el trabajo infantil. Estos instrumentos también resultan útiles para elaborar enfoques a largo plazo en relación con el acceso de los refugiados y otras personas de interés al trabajo decente y los medios de vida, en particular mediante la coherencia de las políticas.

Fuente: *Memorandum of Understanding between the International Labour Organization and the Office of the United Nations High Commissioner for Refugees*, disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---jur/documents/genericdocument/wcms_433878.pdf.

⁴⁴ Véase Naciones Unidas: *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales*. 73^{er} período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tema 74 b) del programa, 30 de octubre de 2018.

4. Experiencia de la OIT hasta el presente

Además de la importancia de su amplio marco normativo, la OIT reúne todos los requisitos necesarios para hacer aportaciones importantes en las siguientes esferas:

Promoción de la coherencia en materia de políticas.

La coherencia entre las políticas de migración, empleo, agricultura y desarrollo rural es esencial, ya que las políticas que tienen implicaciones para la migración dependen de diferentes actores, instituciones y sectores⁴⁵. En aquellos casos en los que no existe una política específica de migración, la inclusión de disposiciones sobre migración laboral en las políticas de desarrollo rural y de los sectores puede ser una forma de avanzar⁴⁶.

Ratificación de los principales convenios relativos a los trabajadores migrantes.

En algunos países se ha llevado a cabo una amplia campaña para promover la aplicación efectiva y el conocimiento de los Convenios núms. 97 y 143, así como la aplicación de las Recomendaciones núms. 86 y 151, en el contexto del programa para una migración equitativa. A este respecto, la Comisión de Expertos ha subrayado que se deben adoptar medidas para atender las necesidades de las mujeres, así como de determinados grupos de trabajadores migrantes, como las minorías étnicas y religiosas, las poblaciones rurales e indígenas, los jóvenes, las personas con discapacidad y las personas que viven con el VIH y el sida⁴⁷. En ese contexto, la Comisión pone de relieve la importancia que reviste la adopción de medidas concretas orientadas específicamente a los trabajadores migrantes en ocupaciones vulnerables y peligrosas, como la agricultura.

Déficits de datos. La OIT contribuye a reducir los déficits de datos mediante una actualización más coherente y regular de las estimaciones mundiales y regionales sobre los trabajadores migrantes, y ampliando la información recopilada, en particular en los sectores en los que están empleados los trabajadores migrantes. Se podría prestar especial atención a la recopilación de datos relativos a las condiciones de trabajo, los salarios y la cobertura de la protección social en los sectores rurales, como la agricultura y la minería⁴⁸.

Modelos de contratos de trabajo. La OIT proporciona asistencia técnica sobre el uso de modelos de contratos de trabajo en ocupaciones consideradas vulnerables para los trabajadores migrantes, como la agricultura. Los gobiernos deberían establecer estos contratos en consulta con las organizaciones de trabajadores y de empleadores más representativas.

Acuerdos bilaterales de migración laboral. La OIT ofrece asesoramiento sobre el diseño de estos acuerdos, que prevén la migración organizada y regular entre los países de origen y de destino. Pueden adaptarse a grupos específicos de migrantes, y ambos Estados comparten la responsabilidad de asegurar unas condiciones de vida y de trabajo adecuadas a los trabajadores migrantes, así como la de supervisar y gestionar eficazmente los procesos previos y posteriores a la migración⁴⁹. Dada la naturaleza estacional de la agricultura, estos acuerdos pueden alentar una migración que cuente con protecciones, como la seguridad social, los derechos sindicales, unas condiciones de trabajo satisfactorias, y medidas de seguridad y salud adecuadas. Pueden asegurar la implementación de contratos estandarizados para los trabajadores migrantes, que incluyan los derechos básicos, promoviendo al mismo tiempo la certificación de las calificaciones y su transferibilidad a los respectivos países de origen.

Los Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa de la OIT tratan la cuestión de la contratación equitativa a nivel mundial y hacen referencia al contexto de la migración laboral, así como a la esfera más amplia del empleo y el trabajo, tanto en el plano nacional como internacional. Abarcan la contratación de todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, y todos los sectores de la economía. Los principios generales orientan la aplicación en todos los niveles y las directrices prácticas se ocupan de las responsabilidades de los actores específicos en el proceso de contratación, y proporcionan orientación sobre los modelos de intervención. En marzo de 2019, el Consejo de Administración adoptó la *Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos*, aprobada por una reunión tripartita de expertos en 2018, brindando así nuevas orientaciones junto con los principios generales⁵⁰.

⁴⁵ FAO: *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2018. Migración, agricultura y desarrollo rural* (Roma, 2018), disponible en: <http://www.fao.org/3/I9549ES/I9549es.pdf>.

⁴⁶ OIT: *General practical guidance on...*, 2017, op. cit.

⁴⁷ OIT: *Estudio General*, 2016, op. cit.

⁴⁸ OIT: *Directrices relativas a las estadísticas...*, 2018, op. cit.

⁴⁹ R. Cholewinski: 'Evaluating bilateral labour migration agreements in the light of human and labour rights', en M. Panizzon, M. Zurcher, G. Fornalé y G. Zuercher (eds.): *The Palgrave Handbook of International Labour Migration: Law and Policy Perspectives* (Londres, Palgrave Macmillan, 2015); y OIT y OIM: *Tool for the assessment of bilateral labour arrangements on labour migration* (Ginebra, 2019).

⁵⁰ OIT: *The ILO Governing Body approves the publication and dissemination of the Definition of Recruitment Fees and Related Costs, to be read in conjunction with the General Principles and Operational Guidelines for Fair Recruitment* (Ginebra, 2019), disponible en: https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/news-statements/WCMS_682734/lang-en/index.htm.

Promoción de políticas de migración laboral equitativas y eficaces en la agricultura y las zonas rurales

Recuadro 3: Contratación equitativa en el corredor Guatemala-México

En el contexto de la Acción global para mejorar el marco de la contratación de los trabajadores migrantes (REFRAME), se están desplegando esfuerzos en el corredor México-Guatemala para prevenir y reducir las prácticas de contratación abusivas y fraudulentas en la frontera. En los estados de Chiapas, Baja California, Jalisco y Coahuila, en el Golfo de México, se están llevando a cabo actividades con agentes de ámbito nacional y municipal para reforzar el papel de los servicios públicos de empleo. Ello implica la promoción de procesos de contratación equitativos impulsados por la industria, a cargo de los reclutadores de mano de obra y las agencias de empleo, así como el apoyo a la prestación de servicios a los trabajadores migrantes, lo que incluye a los sindicatos.

La OIT ha firmado un Memorando de Entendimiento con la Alianza Hortofrutícola Internacional para el Fomento de la Responsabilidad Social (AHIFORES) a fin de llevar a cabo una labor conjunta de integración de los Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa en el sistema de certificación Distintivo Empresa Agrícola Responsable (DEAR), así como para preparar una “caja de herramientas” sobre las prácticas de contratación en las cadenas de suministro de verduras y productos de la horticultura, en colaboración con Verité.

En Guatemala, se han incorporado los Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa al Código de Conducta de Derechos Humanos de la Cámara del Agro de Guatemala.

Estas actividades forman parte de *La iniciativa sobre la contratación equitativa* de la OIT, que es una iniciativa mundial de múltiples partes interesadas puesta en marcha en 2014 para prevenir la trata de personas y el trabajo forzoso; proteger los derechos de los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, ante los procesos de contratación y colocación abusivos; reducir el costo de la migración laboral; y mejorar los resultados en materia de desarrollo para los trabajadores migrantes y sus familias, así como para los países de origen y de destino.

Fuente: REFRAME, disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/projects/reframe/lang-es/index.htm>

Integración socioeconómica de los refugiados. En el contexto de la respuesta de la OIT a la crisis de los refugiados sirios, por ejemplo, se mejoró la gobernanza del mercado de trabajo en Jordania para que cumpliera los principios del trabajo decente, y 22 cooperativas agrícolas concedieron permisos a los trabajadores. En el Líbano, sobre la base de la asociación de la OIT con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Ministerio de Agricultura, se impartió capacitación sobre técnicas de análisis e investigación de la oferta y la demanda de mano de obra para que los planes de estudio agrícolas respondan mejor a las necesidades del mercado de trabajo⁵¹.

Mejora de los medios de vida de los migrantes y los refugiados en las zonas rurales. En las zonas rurales de la provincia de Líbano Norte, la OIT está trabajando para aliviar el efecto negativo de la crisis de los refugiados sirios en dicha provincia, que es la que tiene una mayor incidencia de la pobreza (52,5 por ciento de personas pobres), y donde la agricultura emplea a alrededor del 70 por ciento de la población activa local⁵². Las actividades hacen referencia, entre otras cosas, al acceso a oportunidades de empleo y medios de vida mediante el apoyo a la formación profesional, para adaptar las competencias a determinadas cadenas de valor agrícolas; el desarrollo de estrategias de fomento de la capacidad y expansión empresarial para los empresarios; y el diseño de intervenciones de desarrollo económico local en las comunidades de acogida.

⁵¹ OIT: *The ILO response to the Syrian refugee crisis* (Ginebra, 2018), disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---exrel/documents/publication/wcms_357159.pdf

⁵² OIT: *Enabling job resilience and protecting decent work conditions in rural communities affected by the Syrian refugee crisis in Northern Lebanon*; la información del proyecto está disponible en: https://www.ilo.org/beirut/projects/WCMS_234666/lang-en/index.htm.

5. Orientaciones prácticas y recursos

Instrumentos

Convenios fundamentales de la OIT

Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y Protocolo de 2014 (P029)

Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)

Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)

Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)

Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)

Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)

Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

Otros instrumentos actualizados de la OIT de particular importancia para los trabajadores migrantes en la economía rural

Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008

Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019

Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), y la Recomendación que lo complementa (revisado), 1949 (núm. 86)

Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), y la Recomendación que lo complementa, 1975 (núm. 151)

Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205)

Convenio sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110), y la Recomendación que lo complementa, 1958 (núm. 110)

Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129), y la Recomendación que lo complementa, 1969 (núm. 133)

Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), y la Recomendación que lo complementa, 1997 (núm. 188)

Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204)

Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141)

Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura), 1921 (núm. 11)

Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), y la Recomendación que lo complementa, 1981 (núm. 164)

Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161), y la Recomendación que lo complementa, 1985 (núm. 171)

Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184), y la Recomendación que lo complementa, 2001 (núm. 192)

Herramientas

OIT y OIM. 2019. *Tool for the assessment of bilateral labour arrangements on labour migration* (Geneva)

OIT. 2006. *Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales. Principios y directrices no vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos* (Geneva)

—. 2016a. *ILO guiding principles on the access of refugees and other forcibly displaced persons to the labour market* (Geneva)

Promoción de políticas de migración laboral equitativas y eficaces en la agricultura y las zonas rurales

—. 2016b. *Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa de la OIT* (Ginebra)

—. 2018. *Directrices relativas a las estadísticas de la migración laboral internacional* (Ginebra)

—. 2019. *Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos, que debería leerse conjuntamente con los Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa* (Ginebra)

Publicaciones

Martin, P. L. 2016. *Migrant Workers in Commercial Agriculture* (Ginebra, OIT)

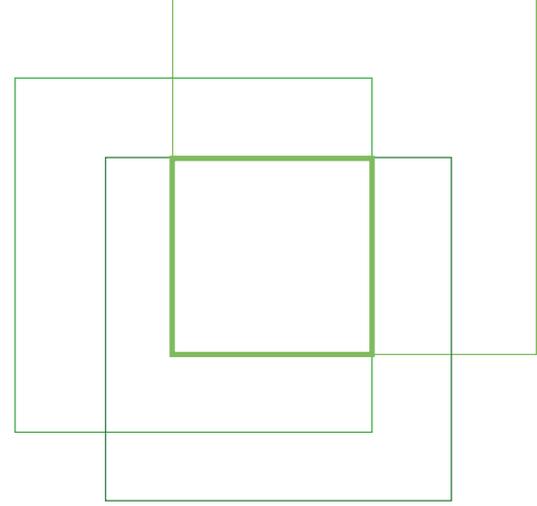
ILO. 2018. *ILO global estimates on international migrant workers. Results and methodology*, Second edition (reference year 2017) (Ginebra)

—. 2017. *General practical guidance on promoting coherence among employment, education/training and labour migration policies* (Ginebra)

—. 2016. *Promover una migración equitativa: Estudio General sobre los instrumentos de los trabajadores migrantes*, Informe III (1B), Conferencia Internacional del Trabajo, 105^a reunión, Ginebra



Visión general de las notas de orientación de políticas sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural



Apoyo al crecimiento agrícola incluyente para mejorar los medios de vida y la seguridad alimentaria

- Trabajo decente para la seguridad alimentaria y los medios de vida resilientes
- Trabajo decente y productivo en la agricultura

Promoción de la diversificación económica e impulso de la transformación productiva para el empleo rural

- Diversificación económica de la economía rural
- Promoción del trabajo decente para los trabajadores rurales en la base de la cadena de suministro
- El papel de las empresas multinacionales en la promoción del trabajo decente en las zonas rurales
- Transición a la formalidad en la economía rural informal
- El turismo sostenible: un catalizador del desarrollo socioeconómico inclusivo y la reducción de la pobreza en las zonas rurales

Promoción del acceso a los servicios, la protección y las inversiones intensivas en empleo

- Facilitación del acceso a servicios de calidad para promover el crecimiento y el desarrollo social en la economía rural
- Extensión de la protección social a la economía rural
- Desarrollo de la economía rural por medio de la inclusión financiera: el papel del acceso a la financiación
- Inversiones intensivas en empleo destinadas a infraestructuras rurales para el desarrollo económico, la protección social y ambiental y el crecimiento incluyente

Afianzamiento de la sostenibilidad y aprovechamiento de los beneficios derivados de los recursos naturales

- Transición justa hacia una economía rural resiliente y sostenible
- Trabajo decente en la silvicultura
- Aprovechamiento del potencial de las industrias extractivas
- Agua para una mejor subsistencia en los medios de vida rurales

Fomento de la participación de la población rural mediante la organización y la promoción de los derechos, las normas y el diálogo social

- Los derechos en el trabajo en la economía rural
- Promoción del diálogo social en la economía rural
- Fortalecimiento del desarrollo local en las zonas rurales mediante cooperativas y otras empresas y organizaciones de la economía social y solidaria
- Trabajo decente para los pueblos indígenas y tribales en la economía rural
- Fomento de la autonomía de la mujer en la economía rural
- Trabajo decente para los jóvenes de las zonas rurales
- Promoción de políticas de migración laboral justas y eficaces en la agricultura y las zonas rurales

Mejorar la base de conocimientos del trabajo decente en la economía rural

- Mejora de la base de conocimientos para respaldar la promoción del trabajo decente en las zonas rurales

Para más información, visite nuestro sitio web: www.ilo.org/rural o escribáenos a: rural@ilo.org

Copyright © Organización Internacional del Trabajo – Primera edición (2019)

Este documento forma parte de la cartera de notas de orientación sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural https://www.ilo.org/global/topics/economic-and-social-development/rural-development/WCMS_436225/lang-es/index.htm